

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>28</b>
FECHA
<b>06 FEB. 2017</b>
ROL S.I.I.
<b>7167-18</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201623748
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 76609 de fecha 03/02/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino BAHIA CATALINA N° 3963 -----, Lote N° 13 , Manzana I - 4ª ETAPA Localidad o Loteo LOS ROBLES DE PUENTE ALTO BARRIO LOS AROMOS ETAPA 4 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARCO AURELIO CEA GIL</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>JOSE ARIEL FARIAS FLORES</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>JOSE ARIEL FARIAS FLORES</b>	

**3.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 11.817.918	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$ 169.769	
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-) \$ 84.884	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-) \$ 0	
TOTAL A PAGAR	\$ 86.371	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700006073	FECHA 25-01-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA



## DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 106 de fecha 02/11/1999	45,41	R.P.D. S/Nº de fecha 27/09/2000	45,41 m2
Presente solicitud	72,85	-----	
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>118,26 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>45,41 m2</b>

## DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.O.M.V.S.	ADOSAMIENTO Y MEDIANERÍA	1	2	VIVIENDA		28,17	44,68					72,85 m2
	TERRENO		138,40			28,17	44,68					

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra esta no contará con la calidad de vivienda social.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
  - 1º Piso:
    - 3,60 mt de largo, correspondientes al 43,90% del deslinde común sur (lote 11) \*Medianería
    - 2,00 mt de largo, correspondientes al 24,39% del deslinde común sur (lote 11) \*Medianería
    - 8,81 mt de largo, correspondientes al 100% del deslinde común sur (lote 12) \*Medianería
    - 2,00 mt de largo, correspondientes al 11,63% del deslinde común norte \*Medianería
  - 2º Piso:
    - 8,08 mt de largo, correspondientes al 46,98% del deslinde común norte (lote 14) \*Medianería
- Para la Recepción Final deberá adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones correspondientes.

### Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	138,40 m2	100%
Ocupación de Suelo	72,58 m2	52,44%
Area Libre	65,82 m2	47,56%

Constructibilidad	118,26 m2	0,85
Estacionamientos Exig.	-----	
Estacionamientos Prop.	-----	

### Categoría de construcción

C-3	28,17 m2
-----	----------

G-3	44,68 m2
-----	----------

### Autorizaciones notariales

Dirección y deslinde	Nombre y Rut	Concepto	Notario y fecha
Bahía Catalina Nº 3967 deslinde norte	Yenny Soledad Uribe Vasquez 13.084.732-3	Uso y reemplazo de medianero L= 8,08 mt	Andres Vega Alvarado 13-04-2016
Cabo de Hornos Nº 2133 deslinde sur (lote 12)	Carolina Elizabeth Verdugo Quinteros 15.134.275-2	Uso y reemplazo de medianero L= 8,81 mt	Eugenio Camus Mesa 30-09-2016
Cabo de Hornos Nº 2127 deslinde sur (lote 11)	Jose Manuel Neñez Guajardo 8.942.496-8	Uso y reemplazo de medianero L= 3,83 mt	Eugenio Camus Mesa 28-06-2016

**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN

**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE